

cibo & ^{no}tra huro d'ou, Apoderado ult. ^{com.}
en Malta, q. no se retrame este. Envio: f.
apros. ^{mo} Conde Jeremita ena Elec. ^{no} d. ^{mo}
q. h. q. ^{no} bag. ^{no} Maria suspensiones. Precuidor
gen. ^{no} uia ^{no} Reliq. ^{no} ut. ^{no} nam in Malta ena
moma corte, f. ^{no} mano in ^{no} Pedro Luis u
no bleo. Secro. ^{no} jam Precuidoria, p. ^{no} fu
conrespondente aprova. ^{no} conlog. E le con
cluido este Cavildo q. ^{no} unus ^{no} mis. ^{no} hano el
quempo subdo lo qual bo. f. ee. //

Joseph de Beza Melgosa Antem

Juergo de Penalver

Don Juan de Guzman, de Bermejo, Cavallero de S. J. de la Orden de Alcázar, y Comendador de Baza, y Dama de la figura de Religión de San Francisco, y Precuidor general en esta Corte y de Partido y Encargado de los negocios de Malta. Casa de Gu. (que Dios que)

En lo de las facultades que como tal Precuidor me corresponden, por el futo del Apoderado en estos Reynos de España, del Armo. D. Rayho Com. de Calapazza Don Juan de Arava, Residente en la Villa de Malta, y Doria la nominacion antecedente que el Rey

